

ACTA SOLICITUD DE ANTECEDENTES
BASES QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y
MECANISMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO DE SELECCIÓN
DE PROYECTOS, ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y ENTREGA DE LOS
MISMOS, PARA EL CONCURSO: "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD EN COGENERACIÓN "

En Santiago, siendo las 09:00 horas del 07 de febrero de 2018, en las oficinas de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, y de conformidad a lo dispuesto en los numerales 4.2.1, 4.2.2 de las **BASES QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS, ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y ENTREGA DE LOS MISMOS, PARA EL CONCURSO: "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD EN COGENERACION "** SEXTO LLAMADO, se procede a levantar Acta de Solicitud de Antecedentes Administrativos de Ofertas, en virtud de la facultad que le asiste a la Comisión de Apertura de Ofertas:

"La no presentación en tiempo y forma de los requisitos señalados en el numeral 4.2.2 de las presentes Bases de Concurso faculta a la Agencia para declarar inadmisibile la postulación. Sin perjuicio de lo anterior la AChEE se reserva el derecho de requerir nuevamente la información señalada en el numeral 4.2.2 o información adicional o complementaria necesaria para validar que el postulante cumple con los requisitos generales otorgando el plazo mínimo de 3 días corridos contados desde la notificación a los postulantes para que entreguen la información solicitada, cumplido este plazo sin que se haya entregado la información, la agencia se reserva el derecho de solicitar nuevamente la información o de declarar inadmisibile la postulación presentada".

En consideración a esta facultad y luego de revisar los antecedentes administrativos de los Oferentes, se hace necesario aclarar ciertos aspectos de éstos, haciendo presente que tal solicitud no afecta aspectos esenciales de la Propuesta, no vulnera bajo ningún respecto el principio de igualdad de los Oferentes y no confiere a ningún Oferente una situación de privilegio por sobre otro, habida consideración de la naturaleza de los documentos solicitados:

1. SOPORTE INTEGRAL LIMITADA CON PATAGONIA CAMP S.A.

- **Soporte Integral Limitada y Patagonia Camp S.A.:**
- Deben acompañar los anexos 13.a y 13.b.

2. SOPORTE INTEGRAL LIMITADA CON SOCIEDAD DE TURISMO SERRANO SOCIEDAD ANÓNIMA.

- **Soporte Integral Limitada**
- Debe acompañar anexo 13a y anexo 13b.
- **Sociedad de Turismo Rio Serrano S.A.**
- Copia del rol único tributario.
- Copia de la inscripción social emitida con todas sus anotaciones marginales por el Conservador de Bienes Raíces respectivo con certificación de vigencia no superior a 90 días corridos contados desde la fecha de la postulación y con todas sus anotaciones marginales.
- Certificado de vigencia de las sociedades de antigüedad no superior a 90 días corridos contados desde la fecha de la postulación.
- Copia de la escritura donde consta la personería del o los representantes de la sociedad, con vigencia de antigüedad no superior a 90 días corridos contados desde la fecha de la postulación.
- Debe acompañar anexo 13a y anexo 13b.

3. SOPORTE INTEGRAL LIMITADA CON CLUB DEPORTIVO MANQUEHUE.

- **Soporte Integral Limitada**
- Debe acompañar 10.a y Anexo 10.b
- **Club Deportivo Manquehue**
- Señalar quien actuará conjuntamente con don Carlos Magnere Maturana para representar al Club Deportivo Manquehue (otro director) ya que de acuerdo a la información enviada deben actuar dos directores conjuntamente. Acompañar

cedula de identidad del director que actuara con don Carlos Magnere y actualizar anexo N° 13b.

- Acompañar 10.a y Anexo 10. B

El plazo para la presentación de todos estos documentos es el día 14 de febrero de 2018 hasta las 23:59 hrs. Deben ser enviados al correo electrónico industria@acee.cl, el asunto del correo deberá indicar "Subsana observaciones administrativas Estudio de Factibilidad en Cogeneración, sexto llamado" – (nombre del Oferente)".

Suscriben la presente acta doña **ANITA BECERRA MADRIAGA**, Jefe de Área Jurídica, doña **FABIOLA HERNÁNDEZ HUAQUIÑIR**, Encargada de Abastecimiento (s) y doña **ROXANA CID PEDREROS**, Jefa Área de Administración y Finanzas, todos profesionales de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CIERRE DE ACTA

Siendo las 11:50 hrs., se levanta el acta de solicitud de aclaración de las ofertas de la licitación señalada precedentemente.



ANITA BECERRA MADRIAGA
Jefa Área Jurídica
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



FABIOLA HERNÁNDEZ HUIQUIÑIR
Encargada de Abastecimiento (s)
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



ROXANA CID PEDREROS
Jefa Área de Administración y Finanzas
Agencia Chilena de Eficiencia Energética